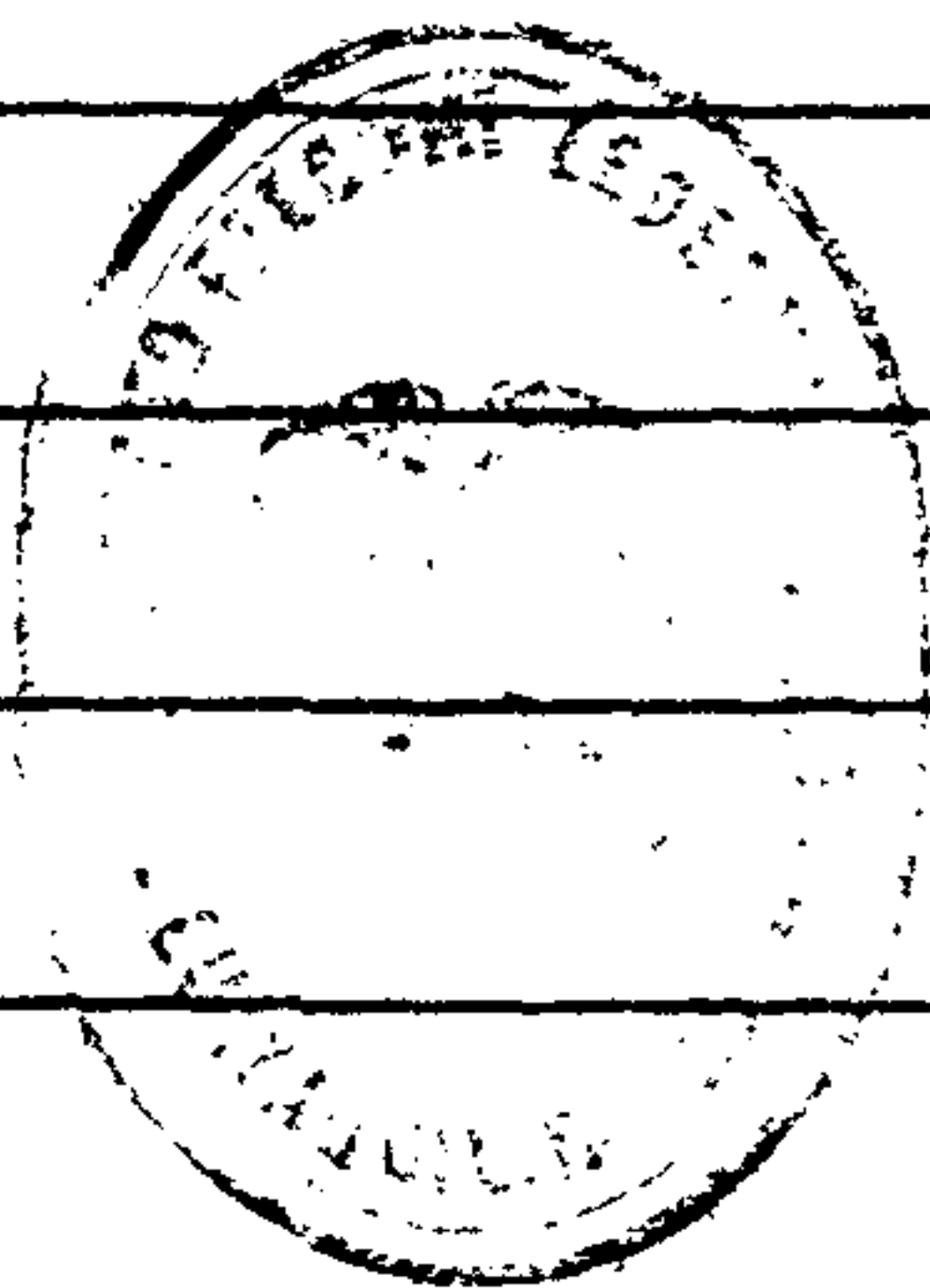




D.

Gustavo Falconi
NOTARIO 50.
Guayaquil



65
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-

TATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIA-

RIA JAMA S. A.-----

CUANTIA \$/ 780.000,00 -----

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los

nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta

y siete, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado y

Notario del Cantón, compareció el señor Abogado don Jorge

Guzmán Ortega, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su

calidad de Presidente de la Compañia "INMOBILIARIA JAMA S.

A.", calidad que legitima con el nombramiento que se inser-

ta como documento habilitante; mayor de edad, capaz para o-

bligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta

ciudad, a quien de conocer del fé; y procediendo con amplia

y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resul-

tados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Re-

forma de Estatutos para su otorgamiento me presentó la Mi-

nuta y documentos siguientes: "S E Ñ O R N O T A R I O:

Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su

cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma

del Estatuto Social contenido en la siguientes cláusulas y

declaraciones:- PRIMERA.- COMPARECIENTES:- Comparece al otor-

gamiento de esta Escritura pública el señor Abogado Jorge

Guzmán Ortega, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y co-

mo representante legal de INMOBILIARIA JAMA S. A., en su ca-

lidad de Presidente, legitimando su intervención con su nom-

bramiento debidamente inscrito y la copia auténtica del Ac-

1 ta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Com-
2 paña celebrada el veintisiete de Octubre de mil novecientos

3 ochenta y siete.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) En Guayaquil,

4 mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor

5 Jorge Jara Grau se constituyó la Compañía Inmobiliaria Ja-

6 ma S.A. el veinte y cuatro de septiembre de mil novecien-

7 tos ochenta y dos y se inscribió en el Registro Mercantil

8 de Guayaquil el veinte y seis de abril de mil novecientos

9 ochenta y tres y mediante Escritura de Rectificación otor-

10 gada ante el mismo Notario el nueve de Diciembre de mil

11 novecientos ochenta y dos e inscrita en el Registro Mercan-

12 til de Guayaquil el veinte y seis de abril de mil novecien-

13 tos ochenta y tres. La Compañía se constituyó con su capi-

14 tal de Un millon doscientos veinte mil (\$/ 1'220.000,00)

15 sucres.- B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de

16 Inmobiliaria Jama S.A. celebrada en Guayaquil el veinte y

17 siete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, resol-

18 vió lo siguiente:- UNO.- Aumentar el capital de la Compañía

19 en la cantidad de Setecientos ochenta mil (\$/ 780.000,00)

20 sucres en numerario;- DOS.- Que por este aumento se emiti-

21 rán setecientos ochenta Acciones, ordinarias, nominativas

22 e indivisibles, de Un mil (1.000,00) sucres cada una. Los

23 títulos de las Acciones podrán representar más de una de

24 ellas con su correspondiente numeración, pudiendo emitirse

25 títulos debidamente numerados que comprendan una o más A-

26 cciones del nuevo aumento; TRES.- Que el Aumento de capi-

27 tal se pagará en dinero efectivo en un veinte y cinco por

28 ciento y el saldo en el plazo de dos años contados a par-



D.

Fuiste Fátima L.

NOTARIO So.
Guayaquil

- 2 -

E 000

1 tir de la inscripción de la Escritura Pública de Aumento de
2 Capital en el Registro Mercantil; CUATRO.- Que en razón del
3 aumento de capital se reforme el Artículo Cuarto del Esta-
4 tuto Social de la Compañía; CINCO.- Que el representante le-
5 gal de la Compañía queda autorizado para realizar todos
6 los trámites y suscribir todos los documentos públicos y
7 privados para el perfeccionamiento del aumento de acuerdo con
8 la Ley.- TERCERA.- MATERIA: Presupuestos tales anteceden-
9 tes, el señor Abogado Jorge Guzmán Ortega, a nombre y en
10 representación de Inmobiliaria Jama S.A., en su calidad de
11 Presidente, habiéndose cumplido con efectuar los asientos
12 contables relativos, procede a otorgar la presente Escri-
13 tura Pública y a hacer las siguientes declaraciones:- A)
14 Que se aumenta el capital de la Compañía en la suma de Se-
15 setecientos ochenta mil (\$/ 780.000,00) sucres, completán-
16 se así un monto de Dos millones (\$/ 2'000.000,00) de sucres
17 considerando el capital ya existente, cumpliendo en conse-
18 cuencia con la resolución de la Junta General Extraordina-
19 ria de Accionistas celebrada el veinte y siete de Octubre
20 de mil novecientos ochenta y siete; B) Que por el presen-
21 te aumento se emitirán setecientos ochenta acciones ordi-
22 narias y nominativas de Un millón (\$/ 1'000.000,00) de su-
23 cres cada una, con su respectiva numeración, pudiendo ex-
24 tenderse títulos debidamente numerados que comprendan una
25 o más Acciones del aumento; C) Que la suscripción y el pa-
26 go del aumento de capital se lo efectúa en dinero efecti-
27 vo en un veinte y cinco por ciento y el saldo en un plazo
28 de dos años contados a partir de la inscripción de la pre-

1 sente Escritura en el Registro Mercantil, y de la siguiente
2 manera:- El Abogado Jorge Guzmán Ortega suscribe las sete-
3 cientos ochenta Acciones del aumento y paga la cantidad de
4 Ciento noventa y cinco mil (\$/ 195.000,00) sucres en dinero
5 efectivo, en virtud de la renuncia expresa del derecho de
6 preferencia que han efectuado los demás accionistas señor
7 Pedro Quinde Vera, Abogado Luis Eduardo Gómez Bejarano, A-
8 bogado Jorge Neira Menéndez y el señor Guillermo Minchala
9 Heredia.- D) Que como consecuencia del aumento de capital
10 queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de
11 la Compañía, el mismo que dirá: "El capital social de la
12 Compañía es de Dos millones (\$/ 2'000.000,00) de sucres, di-
13 vidido en dos mil Acciones ordinarias y nominativas de un
14 valor de un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero
15 uno a la dos mil inclusive. Cada Acción de un mil sucres
16 que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en
17 las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las
18 Acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a
19 su valor pagado. Los títulos de las Acciones contendrán las
20 declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del
21 Presidente y del Gerente.- E) Se deja expresa constancia
22 que el Accionista que ha pagado el aumento es de nacionali-
23 dad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás
24 cláusulas de estilo para la validez de esta Escritura Pú-
25 blica e incorpore como documentos habilitantes el nombramien-
26 to del representante legal de la Compañía y Acta de la Jun-
27 ta General Extraordinaria de Accionistas. (firmado) Jorge
28 Guzmán O. ABOGADO JORGE GUZMAN ORTEGA Registro número mil



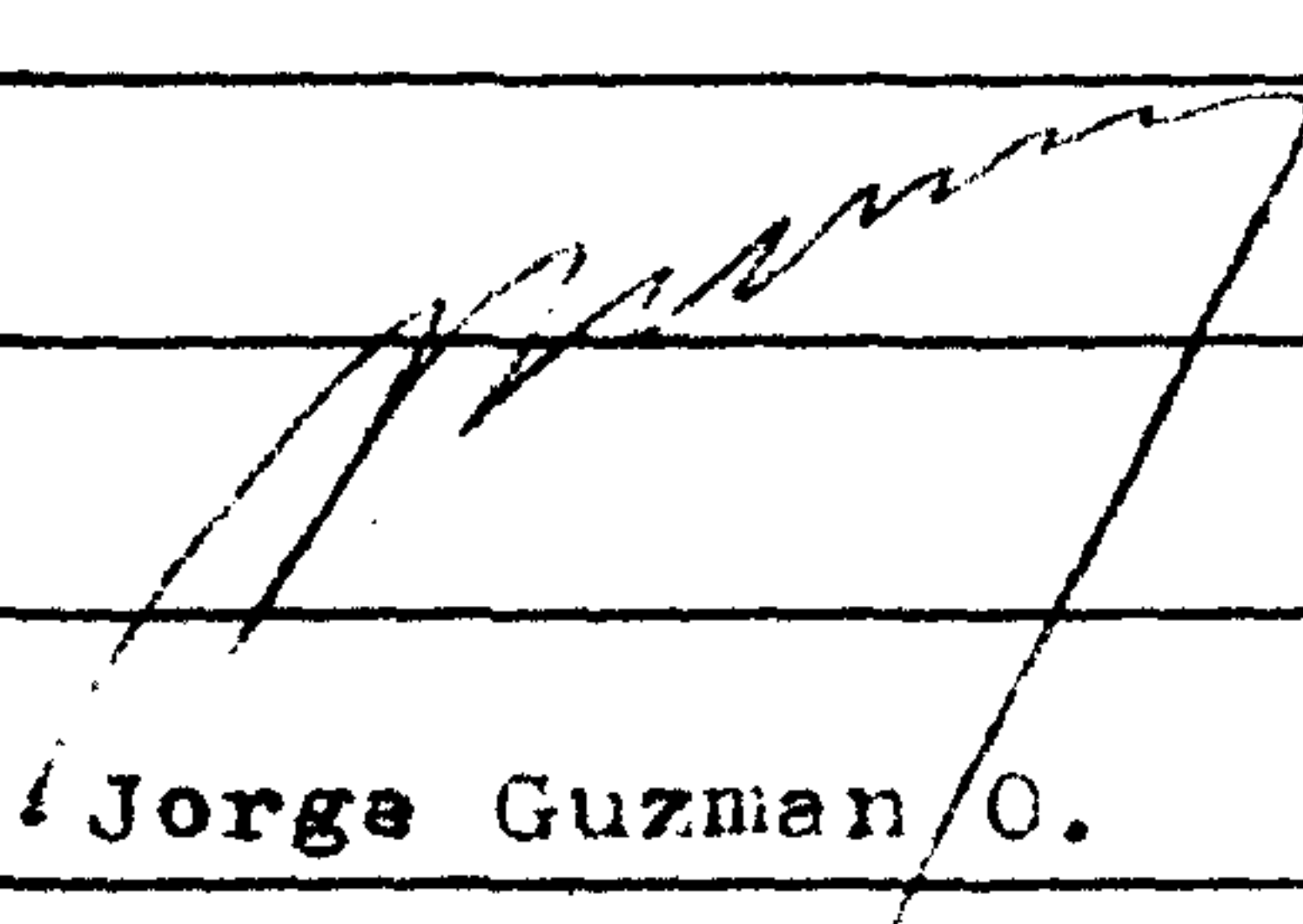
Dr.

Gustavo Falconi

NOTARIO 50.
Guayaquil

- 3 -

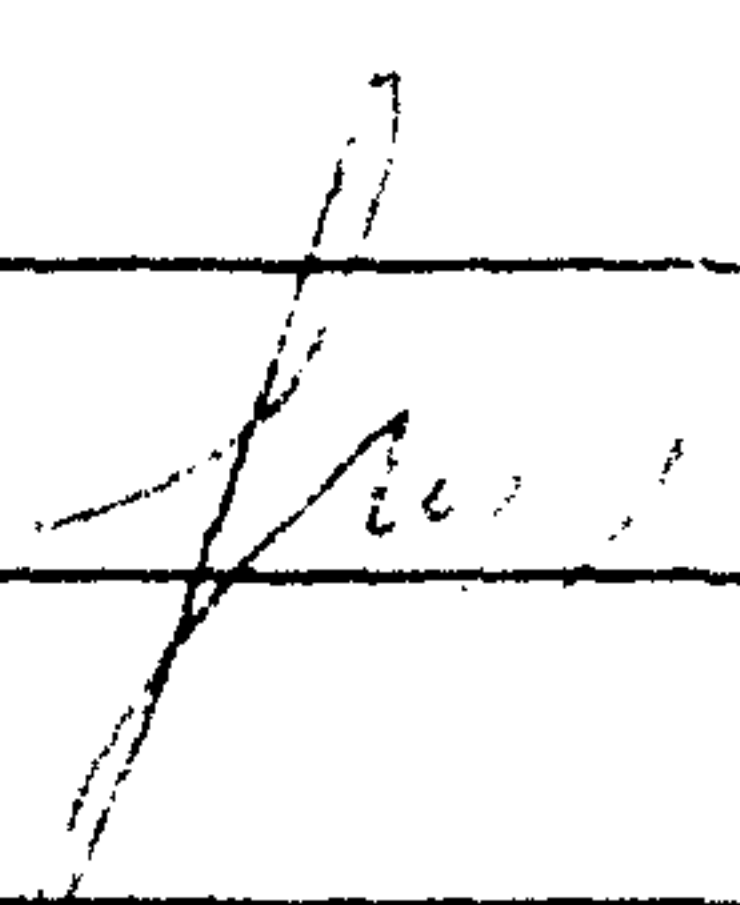
1 ochocientos cuarenta y seis." (Hasta aqui la Minuta).- NOM-
 2 BRAMIENTO.- "Guayaquil, mayo tres de mil novecientos ochenta
 3 tres, señor Abogado JORGE GUZMAN ORTEGA Ciudad.- De mis con-
 4 sideraciones:- Me es grato comunicar a usted que la Junta
 5 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañia INMO-
 6 BILIARIA JAMA S.A. celebrada en esta ciudad el día de hoy,
 7 tuvo el acierto de designarlo Presidente de la Compañia por
 8 un período de cinco años, con todas las atribuciones y deberes
 9 inherentes a su cargo.- Con tal calidad le corresponderá a
 10 usted ejercer la representación legal, judicial y extraju-
 11 dicial de la Compañia, de acuerdo a lo dispuesto en el Ar-
 12 tículo Octavo de los Estatutos.- La Compañia INMOBILIARIA
 13 JAMA S.A. se constituyó mediante escritura públicas de consti-
 14 tución y rectificación de constitución, extendidas ante el
 15 Notario de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau el veinte y cua-
 16 tro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos y nueve
 17 de diciembre de mil novecientos ochenta y dos respectiva-
 18 mente, e inscritas en el Registro Mercantil de este cantón
 19 el veinte y seis de abril de mil novecientos ochenta y tres.
 20 Atentamente, (firmado) Pedro Quinde V. PEDRO QUINDE VERA
 21 Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionis-
 22 tas.- Acepto desempeñar fiel y legalmente el cargo de Pre-
 23 sidente de Inmobiliaria Jama S.A. Guayaquil, mayo tres de
 24 mil novecientos ochenta y tres (firmado) Jorge Guzmán O.
 25 ABOGADO JORGE GUZMAN ORTEGA.- Queda inscrito este Nombra-
 26 miento de fojas trece mil setecientos sesenta y ocho a tre-
 27 ce mil setecientos sesenta y nueve, número tres mil doscien-
 28 tos dos del Registro Mercantil y anotado bajo el número seis

1 mil cincuenta y uno del Repertorio.- Archivándose los cer-
2 tificados de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, seis
3 de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador
4 Mercantil.- (firmado) Héctor M. Alcivar A. ABOGADO HECTOR
5 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE Registrador Mercantil del Cantón Gua-
6 yaquil (Hay dos sellos)".- Se agrega copia certificada del
7 Acta de Junta General de la Compañía Inmobiliaria Jama S.A.-
8 SON COPIAS.- El presente contrato se encuentra exonerado de to-
9 da clase de Impuesto según Decreto Supremo número setecien-
10 tos treinta y tres, de veinte y dos de Agosto de mil novecien-
11 tos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial núme-
12 ro ochocientos setenta y ocho, de veinte y nueve de Agosto
13 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor o-
14 torgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta;
15 y, habiéndole leído yo, el Notario Público, esta escritura,
16 en alta voz, de principio a fin, en presencia del menciona-
17 do señor otorgante, quien la aprobó y firmó en unidad de
18 acto, conmigo. Doy fe.- ~~ENMDDOS: Abogado-contenido inscrita~~
19 ~~-el-capital-Ciento noventa y cinco mil 00/100-designarlo-fe.-~~
20 VALEN.-ENMDDOS:195.000,00.-VALE. 

CC: 09-04053378.-CT: 01761.-
CV: 127-030.-

RUC: 0990629153001.-
CT: 039491.-

Jorge Guzman/O.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA JAMA S.A.

En Guayaquil, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete, siendo las 10:00 Horas, en el local ubicado en el piso once del Edificio Torre Azul, situado en las calles Luque y Chile de esta ciudad, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA JAMA S.A.. Asistieron el Abogado Jorge Guzmán Ortega representando 1216 Acciones de su propiedad de S/.1.000,00 (Un mil 00/100 sucres) cada una; el Sr. Pedro Quinde Vera representando una Acción de su propiedad de S/.1.000,00 (Un mil 00/100 sucres); El Ab. Luis Eduardo Gómez representando una Acción de su propiedad de S/.1.000,00 (Un mil 00/100 sucres); el Ab. Jorge Neira Menéndez representando una Acción de su propiedad de S/.1.000,00 (Un mil 00/100 sucres); y, el señor Guillermo Minchala Heredia representando una Acción de su propiedad de S/.1.000,00 (Un mil 00/100 sucres).

Preside la Junta el Presidente de la Compañía, Ab. Jorge Guzmán Ortega y actúa como Secretario el Ab. Luis E. Gómez Bejarano. Se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la Compañía y los Accionistas expresan su voluntad unánime de reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías. El Presidente informa que el propósito de la reunión es conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía. El Presidente expresa que es necesario elevar el capital de la Compañía en la cantidad de S/.780.000,00 (Setecientos ochenta mil 00/100 sucres), cumpliendo así con las disposiciones legales vigentes y que dicho aumento se lo realice de la siguiente manera:

1. Aumentar el capital de la Compañía en la cantidad de S/.780.000,00 (Setecientos ochenta mil 00/100 sucres) en numerario;

2. Que por este aumento se emitirán 780 Acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de S/.1.000,00 (Un mil 00/100 sucres) cada una. Los títulos de las Acciones podrán representar más de una de ellas con su correspondiente numeración, pudiendo emitirse títulos debidamente numerados que comprendan una o más Acciones del nuevo aumento;

3. Que el aumento de capital se pagará en efectivo en un 25% y el saldo en el plazo de 2 años contados a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Aumento de Capital en el Registro Mercantil;

Artículo Cuarto. El aumento de capital de la Compañía, quedará: "El capital de la Compañía es de S/2'000.000,00 (Dos millones 000/100 sucres), dividido en dos mil Acciones ordinarias y ordinarias de un valor de un mil sucres cada una, numeradas de la 001 a la dos mil inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las Acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las Acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente."

5. Que el representante legal de la Compañía queda autorizado, para realizar todos los trámites y suscribir todos los documentos públicos y privados para el perfeccionamiento del aumento de acuerdo con la Ley.

La Junta resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital en los términos expresados por el Presidente.

El aumento se lo suscribe y paga de la siguiente manera:

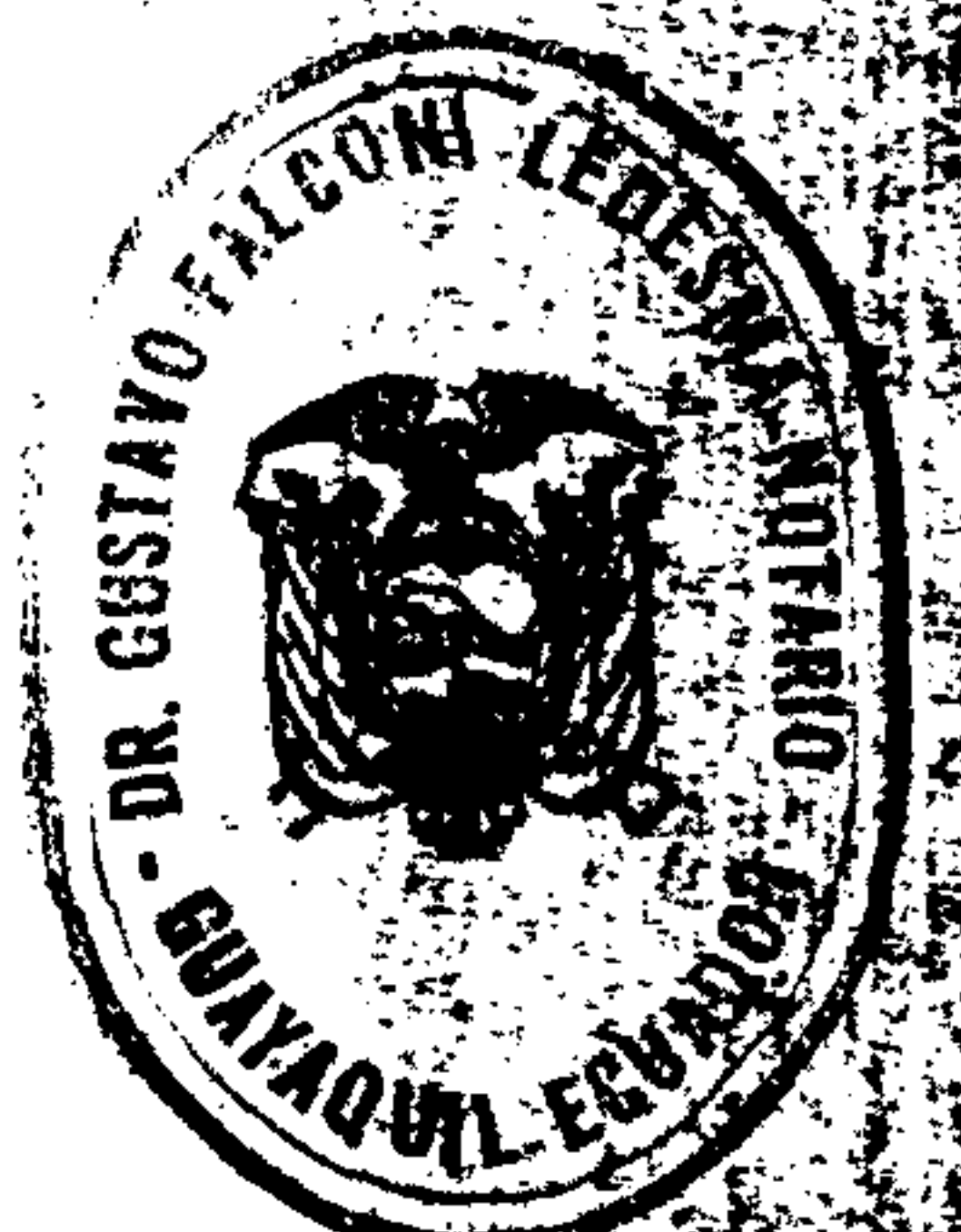
Ab. [redacted] del aumento y paga la [redacted] (Ciento noventa y cinco mil 00/100 sucres) en dinero efectivo, en virtud de la renuncia expresa del derecho de preferencia efectuado por los demás accionistas señores Pedro Quinde Vera, Ab. Luis Eduardo Gómez Bejarano, Ab. Jorge Neira Menéndez, y Guillermo Minchala Heredia.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declaró terminada la sesión, siendo las 11:00 Horas. Para constancia firman todos los Socios concurrentes.

Certifico que esta Acta es fiel copia de su original.

AB. JORGE GUZMAN ORTEGA

Se otorgó este acta, en fé de ello, continúo esta CUARTA [redacted] CASA, que sello y firmo en cuatro folios [redacted] que corresponden a la escritura de aumento de capital de la Compañía Inmobiliaria Jura S.A., en la misma fecha de su otorgamiento.



-5-

BOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y siete-dos-uno-uno-cero seis mil doscientos sesenta y seis, del señor Intendente de Compañías, Encargado, de fecha: quince de Diciembre del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-

BOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y siete-dos-uno-uno-cero seis mil doscientos sesenta y seis, del señor Intendente de Compañías, Encargado, de fecha: quince de Diciembre del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-



CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 87-2-1-1-082-66, dictada el 15 de Diciembre de 1.987, por la Intendente de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "INMOBILIARIA JAMA S.A." de fojas 48.018 a 48.026, número 13.741 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.975 del Repertorio - Guayaquil, Diciembre veintidos de mil novecientos ochenta y siete - El Registrador Mercantil.- Lo Estando Vale.-

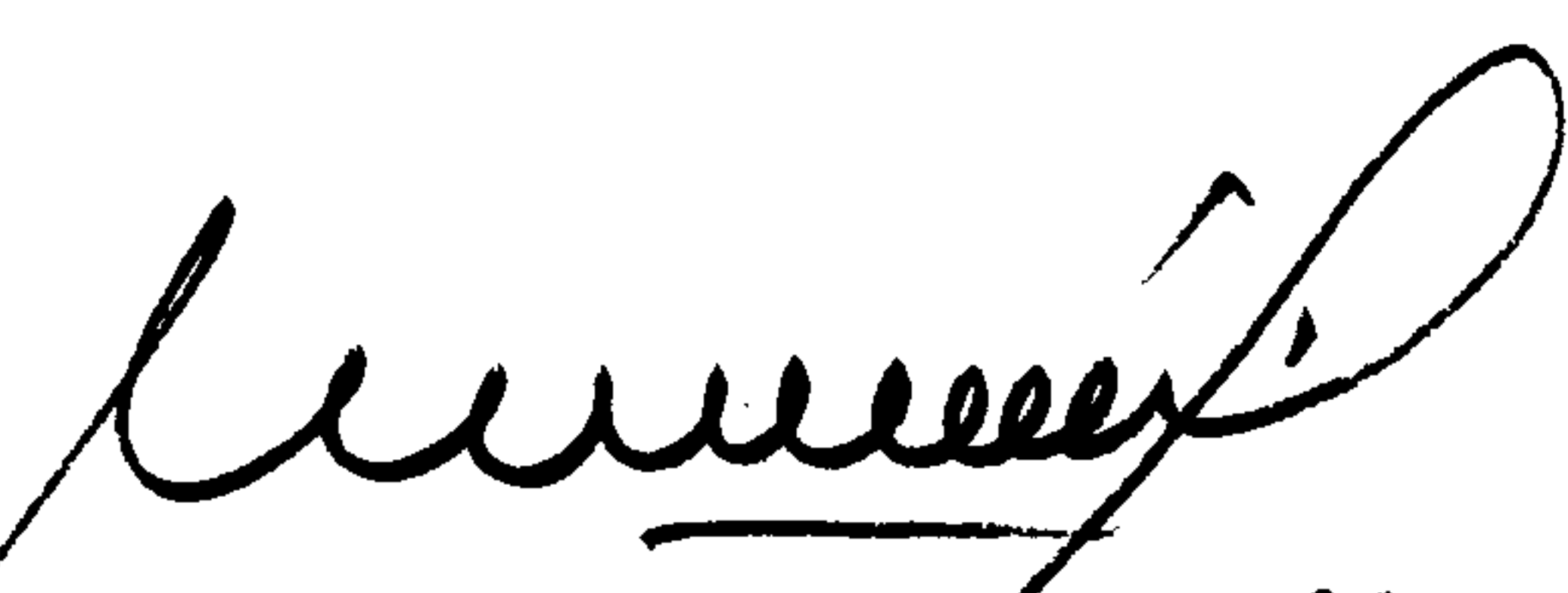
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre veintidos de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

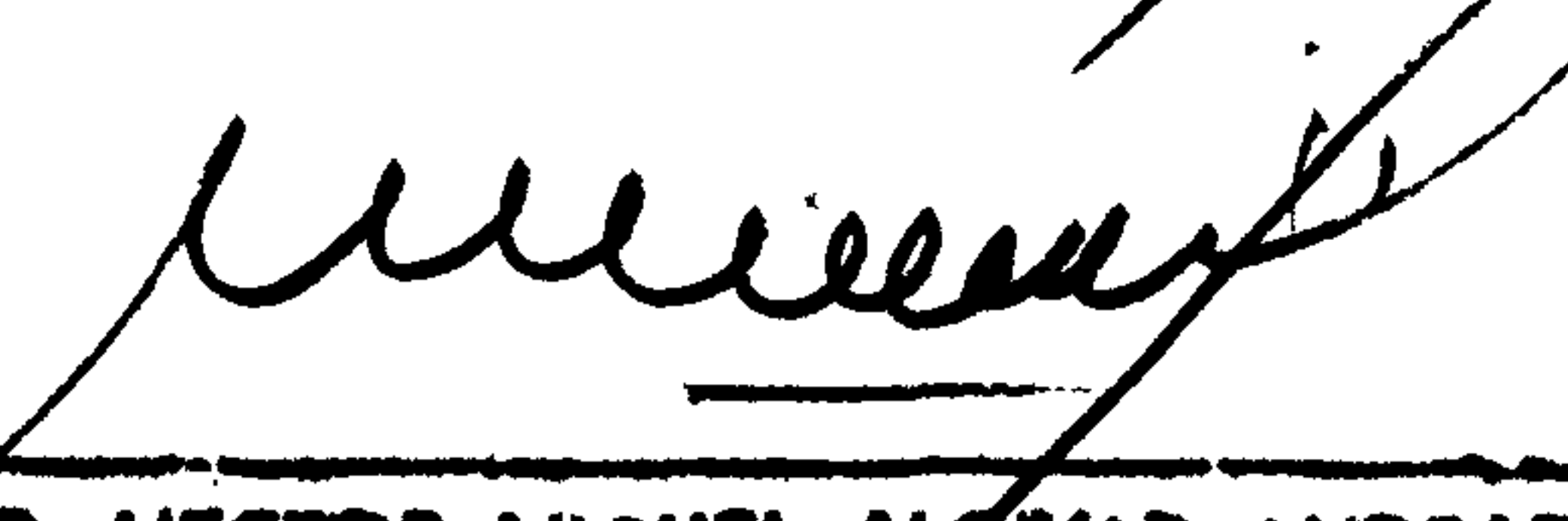
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 12.275 y 12.303 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y tres, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre veintidos de mil novecientos ochenta y siete.-El

Registrador Mercantil.-


AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

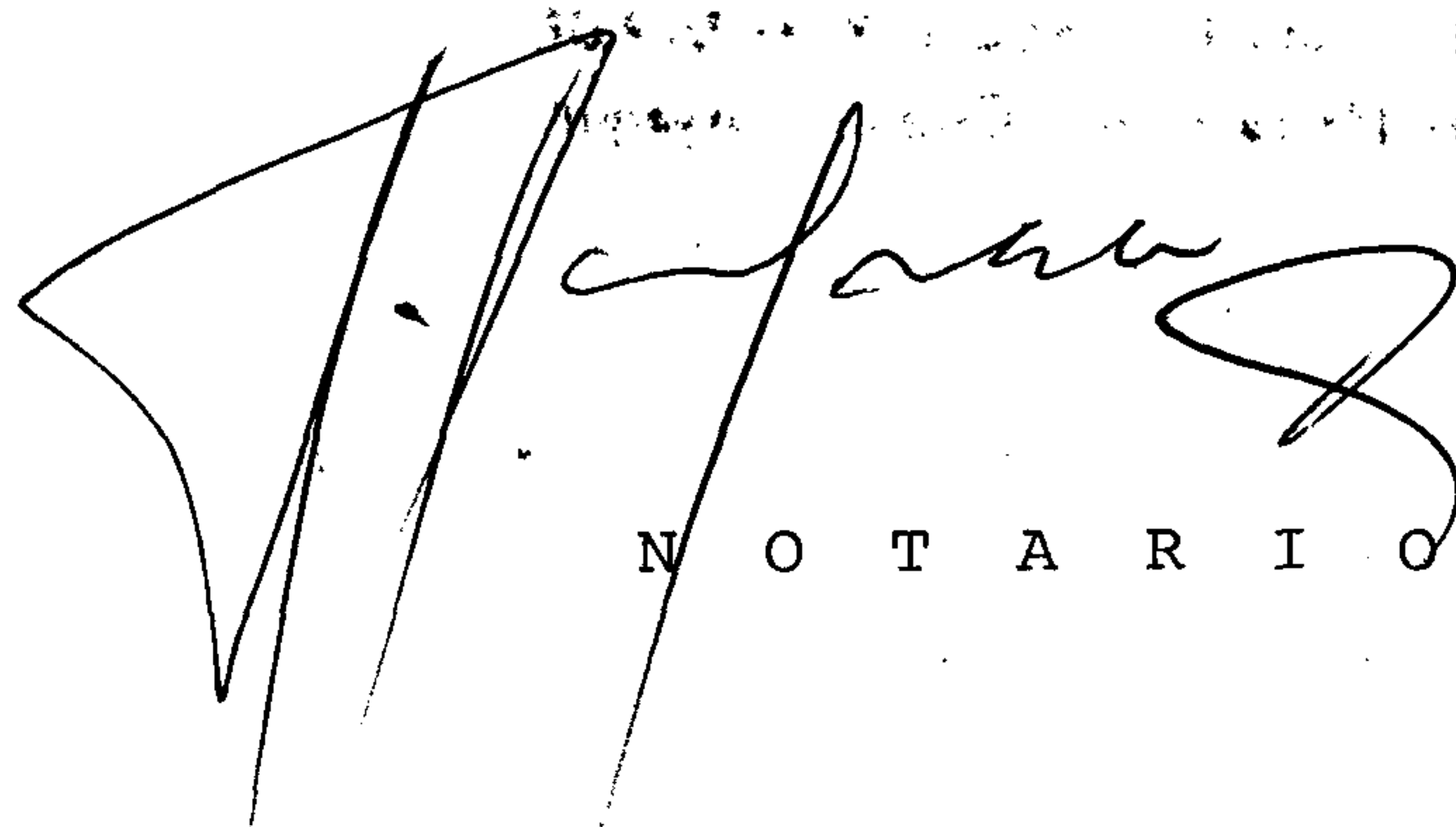
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado
de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL.- Guaya-
quil, Diciembre veintidos de mil novecientos ochenta i siete.-
El Registrador Mercantil.-




AD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Doy fe: Que al margen de la matriz del 24 de Septiembre
de 1.982, tomé nota de la Resolución # 87-2-1-1-06266
del 15 de Diciembre de 1.987, en la que se aprueba la
presente.-

Guayaquil, Diciembre 28 de 1.987.-


N O T A R I O

